

## ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LUSITARECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

En la ciudad de Tabacundo, a los catorce días del mes de mayo de 2018, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Av. Tabacundo s/n y Vía Jumbo Roses, del Cantón Pedro Moncayo – Tabacundo, a las 08:00 horas se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de LUSITARECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", con la concurrencia de los señores Karina Fabiola Loza Santillán, Daniel Alejandro Obando Ramón, y Pablo Felipe Obando Ramón quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, con la finalidad de constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, como en efecto se constituye. Asiste también a la presente Junta el señor Agustín Pilozo Lucas, en calidad de comisario toda vez que fue convocado en legal y debida forma.

Por hallarse presente el 100% del capital pagado y toda vez que se ha manifestado la voluntad de reunirse en Junta General Ordinaria de Accionistas según convocatoria realizada en el diario La Hora el día de fecha diecisiete de abril el dos mil dieciocho, queda la Junta legalmente constituida.

Preside esta Junta General Ordinaria de Accionistas el señor Daniel Alejandro Obando Ramón; actúa como secretario el señor Pablo Felipe Obando Ramón en su calidad de Presidente de la compañía.

Después de las deliberaciones los asistentes resuelven por unanimidad la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente punto de orden del día, que guardan relación con el artículo 231 numeral 1 de la Ley de Compañías:

1. Informe de Gerente General
2. Informe de Presidente
3. Aprobación de Balances de los años 2012-2013-2014-2015-2016-2017
4. Designación del Gerente General, Presidente y Comisario de la compañía
5. Conocer y resolver acerca de la reactivación de la compañía

El Presidente dispone que se inicie el tratamiento del primer punto del orden del día:

1.- INFORME DE GERENCIA. - Toma la palabra la señora Karina Fabiola Loza Santillán y señala que, como es de conocimiento de los asistentes a la presente Junta General Ordinaria de Accionistas, por razones de índole personal no ha participado de manera activa y directa en los aspectos relativos a la administración de la compañía desde su constitución, tanto en lo que respecta a su manejo, toma de decisiones y aspectos financieros.

Amparados en lo que dispone el Artículo Décimo Primero de la Escritura de Constitución de la compañía celebrada mediante escritura pública de 10 de enero de 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el 25 de marzo de 2011, ante su ausencia le ha reemplazado el Presidente Pablo Felipe Obando Ramón, en todos los aspectos relativos a la administración de la misma.



Que su renuncia al cargo fue aprobada mediante acta de 9 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo con fecha 8 de marzo de 2016.

Se somete a votación, y este punto es aprobado por unanimidad.

El señor presidente dispone que se trate el segundo punto del orden del día:

2.- INFORME DE PRESIDENTE.- Toma la palabra el señor Pablo Felipe Obando Ramón y señala que actualmente la compañía se encuentra inactiva, que no registra movimientos comerciales o de prestación de servicios pero que todas sus obligaciones tributarias, patronales, societarias y demás se encuentran al día.

Presenta copia de las declaraciones del impuesto al valor agregado, impuesto a la renta, anexos y demás que se encuentran declarados ante el Servicio de Rentas Internas en legal y debida forma.

Señala el Presidente que, en cumplimiento a lo acordado en la escritura pública de promesa de compraventa celebrada ante Notaría Trigésima Octava del Cantón Quito, con fecha 2 de septiembre de 2014, ha realizado una serie de negociaciones respecto de la compraventa definitiva del terreno ubicado en la ciudad de Quito en las calles Naciones Unidas y 10 de Agosto, con lo cual se procederá a formalizar el traspaso de dominio a favor de GEINCOSOLUTION CIA.LTDA., una vez que la compañía sea reactivada, y se solicita la autorización de esta junta, para la firma de la escritura definitiva.

Igualmente, presenta los balances desde el año 2012 hasta la presente fecha, mismos que se encuentran elaborados y se los conocerá en el siguiente punto del orden del día.

La señora Karina Fabiola Loza Santillán menciona que procederá a ceder las acciones de su propiedad en la compañía a favor del señor Pablo Felipe Obando Ramón, por lo que deja a criterio de los demás accionistas la aprobación de este punto, deja en claro su abstención en la votación.

Los accionistas Daniel Alejandro y Pablo Felipe Obando Ramón aprueban el informe del Presidente y la venta del bien inmueble a favor de Geincosolution Cia. Ltda.

Daniel Alejandro Obando Ramón y Pablo Felipe Obando Ramón votan a favor y, por lo tanto el punto 2 tiene el voto favorable de la mayoría de del capital pagado concurrente, por lo tanto queda aprobado según el Artículo Décimo del Estatuto Social de la Compañía.

El señor Presidente dispone que se trate el tercer punto del orden del día:

3.-APROBACIÓN DE BALANCES.- El señor Pablo Felipe Obando Ramón pone a consideración de la junta general ordinaria de accionistas los siguientes documentos:

1. Estados financieros correspondientes al balance general al 31 de diciembre del 2012
2. Estados financieros correspondientes al balance general al 31 de diciembre del 2013

*make*

3. Estados financieros correspondientes al balance general al 31 de diciembre del 2014
4. Estados financieros correspondientes al balance general al 31 de diciembre del 2015
5. Estados financieros correspondientes al balance general al 31 de diciembre del 2016
6. Estados financieros correspondientes al balance general al 31 de diciembre del 2017

Después del análisis correspondiente. Los balances son aprobados por los accionistas Pablo Felipe Obando Ramón y Daniel Alejandro Obando Ramón, con abstención de Karina Fabiola Loza Santillán por no haber tenido acceso previo, adecuado y completo a los mismos.

Por ser aprobado por la mayoría de votos del capital pagado concurrente, este punto queda aprobado según el Artículo Décimo del Estatuto Social de la Compañía.

Se le autoriza a suscribir al señor Pablo Felipe Obando Ramón a suscribir cuanto documento sea necesario para legalizar cualquier asunto pendiente de la compañía.

El señor Presidente dispone que se trate el cuarto punto del orden del día:

#### 4.- DESIGNACIÓN DE GERENTE, PRESIDENTE Y COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.-

En este punto los asistentes sugieren los nombres de los señores Pablo Felipe Obando Ramón como Gerente General y el señor Daniel Alejandro Obando Ramón, como Presidente lo cual es aprobado por unanimidad.

Se designa como comisario de la compañía al señor Florencio Agustín Piloza Lucas

El señor Presidente dispone que se trate el quinto punto del orden del día:

#### 5.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0892 expedida por la señora Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, de fecha 5 de abril del 2016, se ha declarado disuelta la compañía LUSITARECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN" por estar inmersa en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías y se dispuso que ejecutadas las formalidades de Ley, se ponga en liquidación; Resolución que ha sido debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo.

La señora Karina Fabiola Loza Santillán menciona que procederá a ceder las acciones de su propiedad en la compañía a favor del señor Pablo Felipe Obando Ramón, por lo que deja a criterio de los demás accionistas la aprobación de este punto, solicita se registre su abstención.

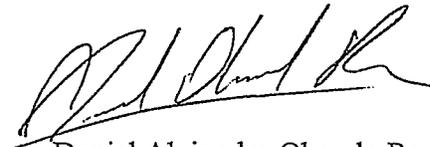
Los accionistas Daniel Alejandro y Pablo Felipe Obando Ramón **votan a favor** y aprueban la reactivación de la compañía LUSITARECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

Por ser aprobado por la mayoría de votos del capital pagado concurrente, este punto queda aprobado según el Artículo Décimo del Estatuto Social de la Compañía.

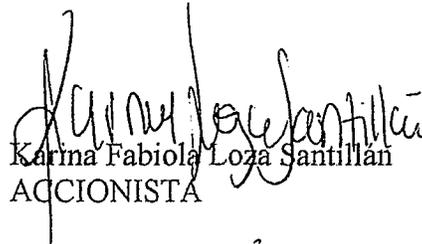
Se autoriza al señor Pablo Felipe Obando Ramón para que celebre la respectiva escritura pública de reactivación de la Compañía y la someta a aprobación de la Superintendencia de Compañías.

Siendo las 09:00 horas, se concede un receso de 30 minutos para redactar el acta luego de lo cual se reinstala la Junta y el Sr. Presidente solicita se de lectura al Acta, la cual es aprobada de forma íntegra por unanimidad.

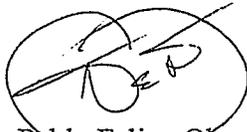
Siendo las 10:00 horas, se declara concluida la Junta y se levanta la sesión.



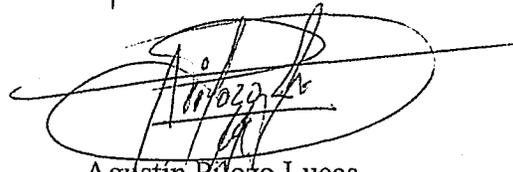
Daniel Alejandro Obando Ramón  
PRESIDENTE  
ACCIONISTA



Karina Fabiola Loza Santillán  
ACCIONISTA



Pablo Felipe Obando Ramón  
SECRETARIO  
ACCIONISTA



Agustín Bazo Lucas  
COMISARIO